

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio****CLIENTE**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 859-2019 (Numeración ENTerritorio 219141)

OBJETO

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)

El objeto se desarrollará a través de cinco (5) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos:

Grupo No.	MUNICIPIO	OBJETO
1	MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
2	SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.
3	ASTREA – CESAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
4	TADÓ – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
5	ATRATO – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

CONVOCATORIA MERITORIA
CME 010-2020

INFORME DE RECOMENDACIÓN**GRUPO 5. ATRATO – CHOCÓ****1. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

El día treinta (30) de junio de 2020 de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y FIRMA DEL CONTRATO del Complemento de Reglas de Participación y sus adendas y el numeral **7.7. EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA** y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación, la Entidad realizó la evaluación de la oferta económica del oferente que ocupó el segundo lugar, establecido en el INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO publicado el veintiséis (26) de junio de 2020.



Lo anterior, teniendo en cuenta las NOTAS 1 y 2 establecidas en el CAPITULO TERCERO MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN del Complemento de Reglas de Participación, modificadas mediante la Adenda No.02 del veintiséis (26) de mayo 2020, las cuales citan:

“NOTA 1: Los oferentes (persona natural o jurídica) podrán presentar oferta y ser habilitados para cualquiera de los grupos, pero solo será aceptado a UN (1) grupo objeto del presente proceso, no obstante, se podrá aceptar la oferta para otros grupos a un mismo oferente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Cuando no exista ningún otro oferente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en las Reglas de Participación.

2. Cuando el oferente cumpla en conjunto con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas para asignarle un segundo grupo.

NOTA 2: Esta condición se hace extensible a los oferentes miembros de un oferente plural que a quienes se les haya aceptado la oferta para un grupo como persona natural o jurídica unipersonal, en cuyo caso se eliminará automáticamente el oferente plural o viceversa.”

De conformidad con lo expuesto, se precisa lo siguiente:

- El oferente CONSORCIO INTER-CONNECTIONS, primero en el orden, fue recomendado para el GRUPO 4: TADÓ – CHOCÓ del presente proceso de selección CME 010-2020.

- Por lo anterior, y teniendo en cuenta que existen más oferentes habilitados en el orden, y que solo será aceptado UN (1) grupo por oferente, no es posible evaluar la oferta económica del oferente ubicado en el primer lugar del orden del presente grupo y se continua con el oferente ubicado en el segundo lugar, esto es, **GNG INGENIERIA S.A.S.**

En consecuencia, se procedió a revisar la Oferta Económica del oferente GNG INGENIERIA S.A.S., con el fin de verificar que diera cumplimiento a lo establecido en el ya mencionado numeral 7.7 y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación, concluyendo que la OFERTA ECONOMICA CUMPLE.

➤ **Verificación de OFERTA ECONÓMICA**

Los valores de la OFERTA ECONÓMICA del oferente, se encuentran publicados en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 5 SIN IVA	\$ 356,682,840.00
IVA (19%) GRUPO 5	\$ 67,769,739.60
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$ 424,452,579.60

➤ **Verificación FORMATOS 07A y 11**

Una vez verificado que la **OFERTA ECONOMICA**, cumple con lo establecido en el numeral **7.7. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**, se procedió a verificar los Formatos 07A y 11, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.7.1 Verificación Formatos 7A y 11 modificado mediante la Adenda No. 01 del 22 de mayo de 2020.

Esta revisión dio lugar a solicitar ajustes al FORMATO 07A, tal como se evidencia en el DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AJUSTES publicado el 30 de junio de 2020.

Lo anterior, de conformidad con las NOTAS 1 y 2 del numeral 7.7.1. Verificación Formatos 7A y 11 del Complemento de Reglas de Participación, que rezan:

NOTA 1: En caso de requerirse ajuste(s) al FORMATO 07A, el Comité Evaluador procederá a solicitar el ajuste correspondiente del FORMATO 07A al oferente, sin que esto modifique el VALOR TOTAL presentado en la OFERTA ECONOMICA.



INFORME DE RECOMENDACIÓN – GRUPO 5
CME 010-2020

NOTA 2: En caso de requerirse ajuste(s) al FORMATO 07A o al FORMATO 11, se dejará constancia escrita de solicitud de ajustes y el oferente ganador deberá enviar el(los) FORMATO(S) ajustado(s) a más tardar al día hábil siguiente a la publicación de la citada solicitud, so pena de causal de rechazo. (Subrayado fuera de texto)

Mediante mensaje enviado a la Plataforma SECOP II el día 1 de julio de 2020, el oferente dio respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador en el Documento de Solicitud de Ajustes, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.7.1 del Complemento de Reglas de Participación

Como anexo a la Oferta Económica, se muestra el FORMATO 07A (discriminado oferta económica) presentado por el oferente:

FORMATO 7A

PERSONAL PROFESIONAL PARA LA INTERVENTORIA GRUPO 5							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	\$ 5.552.162,00	50%	200%	\$ 5.552.162,00	6	\$ 33.312.972,00
Residente de Interventoría	1	\$ 4.466.668,00	100%	200%	\$ 8.933.336,00	6	\$ 53.600.016,00
Especialista Estructural	1	\$ 4.466.668,00	10%	200%	\$ 893.333,60	6	\$ 5.360.002,00
Profesional Social	1	\$ 4.466.668,00	100%	200%	\$ 8.933.336,00	6	\$ 53.600.016,00
Profesional Social de Apoyo	1	\$ 3.378.346,00	100%	200%	\$ 6.756.692,00	6	\$ 40.540.152,00
Profesional de Calidad	1	\$ 3.378.346,00	50%	200%	\$ 3.378.346,00	6	\$ 20.270.076,00
Profesional Auxiliar de Interventoría	1	\$ 3.378.346,00	100%	200%	\$ 6.756.692,00	6	\$ 40.540.152,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 247.223.386,00
PERSONAL TÉCNICO							
PERSONAL TÉCNICO	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Inspector de Interventoría	2	\$ 1.836.550,00	100%	200%	\$ 7.346.200,00	6	\$ 44.077.200,00
Técnico PGIO	1	\$ 1.836.550,00	100%	200%	\$ 3.673.100,00	6	\$ 22.038.600,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ 66.115.800,00
COSTOS INDIRECTOS							
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS* (3)							\$ 43.343.654,00
COSTO TOTAL = (1) + (2) + (3)							\$ 356.682.840,00
IVA 19%							\$ 67.769.739,60
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 5							\$ 424.452.579,60

2. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA MERITORIA CME 010-2020** cuyo objeto consiste en: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ) - GRUPO 5. ATRATO – CHOCÓ”**, recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente **GNG INGENIERIA S.A.S.** con NIT 830.515.117-5, representante legal JORGE GOMEZ FALLA identificado con C.C. No. 72.007.216, por el valor correspondiente a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$424,452,579.60)**, incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.





El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del contrato de interventoría se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 859 de 2019 (numeración ENTerritorio 219141). En caso que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo que se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020 no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL INTERVENTOR.

Dado en Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de julio de 2020.

COMITÉ EVALUADOR,

AG

ANGÉLICA GONZÁLEZ SALAZAR
Técnico Comité Evaluador

Alejandro Peña Mora

ALEJANDRO SEBASTIAN PEÑA MORA
Financiero Comité Evaluador

July Marcela Acosta

JULY MARCELA ACOSTA SUAREZ
Jurídico Comité Evaluador

ANEXO
REVISIÓN ECONÓMICA CME 010-2020 – GRUPO 5